

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, modificación presupuestaria 26 de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
16.21	Reparaciones y mantenimiento Bienestar Com.	16.456,00
16.22	Materiales y suministros Bienestar Com. ...	11.400,00
16.61	Inversión red de abastecimiento de agua ...	160,00
17.61	Inversión mantenimiento y mejora de caminos.	9.711
23.22	Materiales y suministros Residencia	16.500,00
31.22	Materiales y suministros Consultorio	1.300,00
33.21	Reparaciones y mantenimiento Casa Cultura.	1.000,00
33.22	Materiales y suministros Casa Cultura	33.415,00
34.21	Reparaciones y mantenimiento pabellón y piscina	1.700,00
34.22	Materiales y suministros pabellón y piscina.	14.000,00
34.63	Inversión reforma piscina y polideportivo. .	400,00
41.48	Transferencias corrientes Entidades Locales .	800,00
45.61	Inversión «acondicionamiento de la plaza» ...	2.670,00
92.22	Materiales y suministros Servicios C. Grales. ...	9.000,00
	Total gastos	118.512,00

Esta modificación se financia mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, bajas de crédito de otras partidas no comprometidas del presupuesto vigente y mayores ingresos de los previstos, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	22.352
2	Bajas de crédito de otras partidas del presupuesto	51.923
3	Mayores ingresos de los previstos	42.237
	Total ingresos	118.512,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pulgar 10 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 11733